SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S. L. P. SAPSAM

Matehuala, S.L.P. 04 de Septiembre del 2019.

COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio informo lo siguiente; que relacionado con el Artículo 85 Fracción IM5 Media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica. NO GENERÓ EN ESTE PERIODO DE AGOSTO 2019 INFORMACION AL RESPECTO A LA MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS POR REGION HIDROLOGICA, debido a que este sujeto Obligado SAPSAM según sus atribuciones y funciones establecidos en el Decreto de Creación No. 827 Artículo Primero no genera ni tiene atribución alguno sobre media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica.

Por lo que se señala que la Dependencia Federal con esta atribución es la Comisión Nacional del Agua según lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y su Reglamento contemplan que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) debe publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la disponibilidad de las aguas nacionales, en el caso de las aguas subterráneas esto debe ser por acuífero, de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes y conforme a los lineamientos que considera la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011- CONAGUA-2015, Conservación del recurso agua- Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales".

Se da a conocer la liga en internet para su acceso a este tema en este Estado de San Luis Potosí, por parte de la CONAGUA:
https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/sections/Edos/sanluispotosi/sanluispotosi.html

Sin otro asunto que tratar, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente

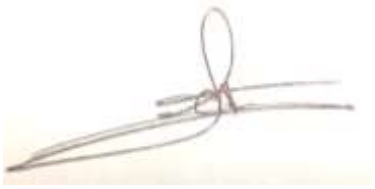

Lic. Raquel Lomas Morales
Unidad de Transparencia
SAPSAM